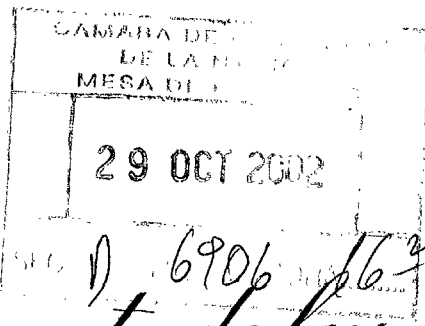


Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Declárase Monumento histórico nacional, el Teatro Juan de Vera, de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, cuyo edificio actual fue inaugurado en 1913.

Artículo 2º: La Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos instrumentará de conformidad a lo previsto en el artículo 1º de la ley 12.665.

Artículo 3º: De Forma.

Am

Dra. ARACELI MENDEZ de FERREYRA
DIPUTADA DE LA NACION

Cecilia L. de Gonzalez Cabanas
CECILIA L. DE GONZALEZ CABANAS
DIPUTADA NACIONAL

[Handwritten signature]